

NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ERASMUS

Requisitos de obligado cumplimiento

1. Estar matriculado en la UC durante el curso académico correspondiente en un programa de estudios conducente a la obtención de un título oficial de enseñanza superior de Grado.
2. Tener aprobados el 80% de los créditos correspondientes al primer curso.
3. Acreditar documentalmente el nivel de idioma requerido en la universidad de destino que primará siempre sobre el requisito mínimo establecido en la convocatoria. En caso de que las universidades de destino no exijan un nivel concreto, será necesario acreditar documentalmente un nivel mínimo equivalente al B1.
4. No haber participado con anterioridad en el mismo programa que se solicita en la convocatoria ni a través de la Universidad de Cantabria, ni de otras universidades nacionales o europeas, en el caso específico del Programa Erasmus.

Orden de prelación

1. El orden de prelación de los alumnos que se acojan a la convocatoria vendrá dado por el valor, en orden decreciente, de sus respectivos rendimientos académicos (RA), calculados en base a la siguiente fórmula:

$$RA = \frac{(1 - 0.05 \cdot m)}{N} \left[\left[N_A(1) + \sum_{i=2}^n \frac{N_A(i)}{1 + 0.10 \cdot i} \right] + 2 \cdot \left[N_N(1) + \sum_{i=2}^n \frac{N_N(i)}{1 + 0.10 \cdot i} \right] + \right. \\ \left. + 3 \cdot \left[N_S(1) + \sum_{i=2}^n \frac{N_S(i)}{1 + 0.10 \cdot i} \right] + 4 \cdot \left[N_{MH}(1) + \sum_{i=2}^n \frac{N_{MH}(i)}{1 + 0.10 \cdot i} \right] \right]$$

m = número de cursos académicos que el alumno lleva matriculado

N = número de asignaturas aprobadas por el alumno

$N_A(1)$ = número de asignaturas con calificación APROBADO en primera convocatoria

$N_A(i)$ = número de asignaturas con calificación APROBADO en la convocatoria i

$N_N(1)$ = número de asignaturas con calificación NOTABLE en primera convocatoria

$N_N(i)$ = número de asignaturas con calificación NOTABLE en la convocatoria i

$N_S(1)$ = número de asignaturas con calificación SOBRESALIENTE en primera convocatoria

$N_S(i)$ = número de asignaturas con calificación SOBRESALIENTE en la convocatoria i

$N_{MH}(1)$ = número de asignaturas con calificación MATRÍCULA de HONOR en 1ª convocatoria
 $N_{MH}(I)$ = número de asignaturas con calificación MATRÍCULA de HONOR en la convocatoria i
 i = número de convocatoria

* Nota: Las asignaturas oficialmente convalidadas o reconocidas de otros planes de estudios, tendrán el mismo tratamiento que las propias de la titulación a efectos de cómputo.

2. En caso de empate entre candidatos, tendrán preferencia en el orden de prelación aquellos alumnos que acrediten documentalmente un mayor nivel de lengua extranjera.